

San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2010.-

DECRETO N° 4.062/3-(SH).-

EXPEDIENTE N° 825/369-R-2010.-

VISTO los fondos girados por la Nación conforme Resolución M.I. N° 1273/10 emitida por el Ministerio del Interior de la Nación el 03 de Noviembre de 2010, según Radiograma N° 3177 de fecha 05 de Noviembre de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución, se asigna a la Municipalidad de Famailla, la suma de \$ 200.000.-, con destino a Desequilibrios Financieros del citado Ente Municipal.

Que el monto de referencia se acreditó en la Cuenta Corriente Bancaria N° 481-10220/04 "SGP.- Rentas Generales" abierta en el Banco de la Nación Argentina, y asimismo fue transferido a la Cuenta Corriente Bancaria N° 20097091/8 "SGP. Rentas Generales-Z05".

Que en consecuencia, resulta menester autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, a emitir la correspondiente Orden de Pago.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a fs. 04, Contaduría General de la Provincia a fs. 05, Dirección General de Presupuesto a fs. 06 y en mérito al dictamen Fiscal N° 2510 del 18 de Noviembre de 2010, adjunto a fs. 8 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Acéptase el Aporte del Tesoro Nacional para Desequilibrios Financieros por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), y asimismo déjase establecido que los Recursos deberán imputarse conforme se indica a continuación:

- 10000 Ingresos Corrientes
- 17000 Transferencias Corrientes
- 17200 Del Sector Público
- 17230 De la Administración Nacional
- 17239 Aportes del Tesoro Nacional a Provincias

Del Presupuesto General 2010.

ARTICULO 2°.-Otórgase a la MUNICIPALIDAD DE FAMAILLA, un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), para ser


P.N. ROLANDO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda

Cont. Dcto. N° 4.062 /3-(SH).-

Corresp. a Expte. N° 825/369-R-2010.-

/// 2

afectado a Desequilibrios Financieros, en concepto de Aporte del Tesoro Nacional asignado mediante Resolución M.I. N° 1273/10, emitida por el Ministerio del Interior de la Nación el 03 de Noviembre de 2010, según Radiograma N° 3177 de fecha 05 de Noviembre de 2010.

ARTICULO 3°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, a emitir una Orden de Pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE FAMAILLA, por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000.-), con imputación a la Jurisdicción 50 "SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO", Programa 92 "Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunes", Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 "Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunes", Partida Subparcial 572 "Otras Transferencias a Municipalidades", Financiamiento 10 "Recursos Tesoro General de la Provincia", del Presupuesto General 2010.

S. H.

ARTICULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

HG

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. JOSÉ JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

C.P.N. BOLANZO J. STEIMBERG
Secretario de Estado de Hacienda